I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

DECRETO Nº 2748
SECCION 1ª
LA CISTERNA, 10 JUN. 2013

VISTOS: La Ley Nº 18.695, la Ley Nº 20.501.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante resolución Nº 510 de 2013, se otorga a este Municipio los recursos para ser utilizados para fines educacionales de acuerdo a lo dispuesto en el artículo decimonoveno transitorio de la Ley Nº 20.501, que se aprobó mediante decreto Nº 2122 de 2013.

2. Que mediante memorando Nº 427 de 2013, se solicitó autorización al Alcalde infrascrito para proceder a la contratación modalidad honorarios de la persona que a continuación se individualiza, a fin de que se desempeñe en el Departamento de Educación como apoyo administrativo.

D E C R E T O:

1º APRUÉBASE el contrato modalidad honorarios, suscrito entre este municipio y la persona que a continuación se individualiza:

NOMBRE	:	**BENITEZ BECERRA KAREN ALEJANDRA**
RUN	:	[redacted]
CARGO	:	APOYO ADMINISTRATIVO
FECHA INICIO	:	01 DE MAYO DE 2013
FECHA TERMINO	:	30 DE SEPTIEMBER DE 2013
Nº HORAS	:	44 HORAS CRONOLOGICAS
DEPENDENCIA	:	DEPARTAMENTO DE EDUCACION

2º ESTABLÉCESE que el prestador percibirá la suma de $ 511.111.- brutos mensuales (quinientos once mil ciento once pesos), por concepto de honorarios, monto del cual se efectuará la rebaja correspondiente al 10% de impuesto a la renta.

3º IMPUTASE dicho gasto del presupuesto del centro de costo 100 506 item 215 22 119 99 001.

4º Los Departamento de Educación y de Contabilidad, procederán a materializar el pago, previa presentación de la boleta de honorarios y con la respectiva conformidad del Jefe del Departamento de Educación.

ANOTASE Y COMUNICASE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
MANUEL LEON ITURRIETA
A L C A L D E (S)

MLI.POF.RFF.EVM.naa.-
2013-06-06